MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 188 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A.**, RUC Nº 80034141-4, domiciliada en Aimaraes e/ Florencio Villamayor, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **GLORIA ESPERANZA QUINTANA DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 450.335, de conformidad al acta de Asamblea General de Socios Nº 12 del 25 de marzo de 2015, denominada en adelante el Vendedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:]

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 67/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **"ADQUISICION DE UTILES DEOFICINA PARA USO INSTITUCIONAL"** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(c) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	340	10	001	99	200.000.000
2015	1	001	00	00	340	30	001	99	5.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 296142
3.3. **El presente llamado será Plurianual** y La continuidad de la Contratación objeto del presente Contrato en el Ejercicio Fiscal 2016 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 67 /2015, convocado por el M.O.P.C., según resolución N° 788/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1142/2015.

FORTALEZA S.A.
Import-Export

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	FORTALEZA S.A. - IMPORT - EXPORT						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	44121621-001	Almohadilla para sello azul, con base de plástico y tapa de metal, medida aproximada de 8 cm de ancho por 11,50 cm de largo.	KOFA	CHINA	Unidad	Unidad	150	4.500	675.000
2	44121621-001	Almohadilla para sello negro, con base de plástico y tapa de metal, medida aproximada de 8 cm de ancho por 11,50 cm de largo.	KOFA	CHINA	Unidad	Unidad	150	4.500	675.000
3	44121902-002	Tinta para sello, 42 ml color azul sin aceite para sellos de goma y de polímero.	PILOT	BRASIL	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
4	44121902-002	Tinta para sello, 42 ml color negro sin aceite para sellos de goma y de polímero.	PILOT	BRASIL	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
5	44111514-001	Porta sellos giratorio de metal color negro con capacidad mínima de portar 6 sellos.	ARTESCO	PERU	Unidad	Unidad	200	10.500	2.100.000
6	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio con etiqueta en el lomo, tapa dura plastificada, resistente, anillos de metal plateado antioxidante.	4OFICCE	NACIONAL	Unidad	Unidad	3.000	8.000	24.000.000
7	44122015-006	Bibliorato lomo fino tamaño oficio con etiqueta en el lomo, tapa dura plastificada, resistente, anillos de metal plateado antioxidante.	4OFICCE	NACIONAL	Unidad	Unidad	3.000	8.000	24.000.000
8	44121704-001	Bolígrafo de, con tapa de plástico resistente con respiradero y su presentación debe ser en cajas (por 50 unidades en adelante) Tinta de secado rápido y escritura suave, Punta media de cobre, esfera perfecta, de 1,0 mm, ancho de línea 0,4 mm, cuerpo hexagonal para una escritura confortable, barril transparente para un visible suministro de tinta, tapa y botón del color de la tinta, tapa ventilada, producto duradero; hasta 2 km. de escritura. -35 (Caja Color Azul)-35 (Caja Color Negro), 35 (Caja Color Rojo), 35 (Caja Color Verde) Cotizar por caja.	GP	NACIONAL	Unidad	Caja de 50 unidades	140	55.000	7.700.000
9	60121535-002	Borrador de goma blanco con protector individual, para borrar trazos de lápiz de papel sin dejar rastros de borrado.	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Unidad	2.000	1.500	3.000.000
10	44121706-003	Lápiz para papel, de Grafito, Tipo HB con buena punta resistente y bien fija a la base, resistente a los cortes realizados con sacapuntas. Cotizar x unidad.	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Unidad	4.000	1.800	7.200.000
11	55121616-001	Nota Adhesiva (de quita y pone) 76mm colores flúor.	KORES	CHINA	Unidad	Paquete	2.000	8.400	16.800.000
12	44121714-001	Paquetes de gomita elástica	MERCUR	BRASIL	Unidad	Paquete	1.000	20.000	20.000.000
13	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa varios colores (color negro, azul, verde) libre de xileno, secado rápido, altamente resistente al agua, apto para uso de interiores y exteriores sobre madera, metal, caucho, plástico, vidrio. Caja de 10 unid.) Cotizar por caja.	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Caja x 10 unidades	100	16.500	1.650.000
14	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta fina varios colores (color negro, azul, verde) libre de xileno, secado rápido, altamente resistente al agua, apto para uso de interiores y exteriores sobre madera, metal, caucho, plástico, vidrio. (Caja de 10 unid.) Cotizar por caja.	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Caja x 10 unidades	100	29.000	2.900.000

FORTALEZA S.A.
Import-Export

15	4412170 8-006	Marcador fosforescente o resaltador ***punta gruesa*** tinta a base de agua de secado rápido, tapa ventilada marcador de tinta brillante ideal para resaltar textos de libros, mapas, notas etc., ancho de trazo: biselada 6 mm como mínimo, tinta base de agua de secado rápido. . (Color verde, color rosado, Amarillo, celeste y naranjado) (Caja de 10 unid.) (40 cajas de cada color)	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Caja x 10 unidades	200	18.400	3.680.000
16	4412170 8-007	Marcador fosforescente o resaltador ***punta fina*** tinta a base de agua de secado rápido, tapa ventilada marcador de tinta brillante ideal para resaltar textos de libros, mapas, notas etc., ancho de trazo: biselada 6 mm como mínimo, tinta base de agua de secado rápido. (Color verde, color rosado, Amarillo, celeste y naranjado) (Caja de 10 unid.) (40 cajas de cada color) Cotizar por caja..	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Caja x 10 unidades	200	26.000	5.200.000
17	4412170 8-001	Marcador para pizarra acrílica en colores (negro, rojo azul u verde) (Cajas de 10 unid.) (10 cajas para cada color) Cotizar por caja.	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Caja x 10 unidades	100	26.000	2.600.000
18	4412180 4-002	Borrador para pizarra acrílica, tamaño mediano.	ARTESCO	PERU	Unidad	Unidad	150	3.500	525.000
19	6012152 6-001	Lapicera punta gruesa metalizada con tapa en estuche. Flooting	PARKER	FRANCIA	Unidad	Unidad	350	45.000	15.750.000
20	6012152 6-003	Respuesto para lapicera flooting tamaño mediano, punta gruesa, tinta negro y azul.	PARKER	FRANCIA	Unidad	Unidad	350	20.000	7.000.000
21	4412170 5-001	Portaminas de 0,5 mm para escrituras finas y claras.	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Unidad	3.000	1.800	5.400.000
22	4412200 8-001	Separadores de Bibliorato en Paquetes de 12 hojas de Plástico	STAPLES	CHINA	Unidad	Unidad	300	9.000	2.700.000
23	4412202 5-003	Contratapa de Plástico, tamaño carta de varios colores	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	Unidad	1.000	600	600.000
24	4412202 5-003	Contratapa de Plástico, tamaño Oficio de varios colores	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	Unidad	700	600	420.000
25	4412212 0-001	Espiral para encuadernación Nº 25	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	700	900	630.000
26	4412212 0-001	Espiral para encuadernación Nº 50	LASSANE	BRASIL	Unidad	Unidad	700	3.300	2.310.000
27	4412210 4-001	Clip niquelado Nº 2 de punta Triangular	SQUARE	CHINA	Unidad	Cajas x 10 cajitas	700	9.400	6.580.000
28	4412210 4-002	Clip niquelado Nº 4 de punta Ovalada	SQUARE	CHINA	Unidad	Cajas x 10 cajitas	700	10.000	7.000.000
29	4412210 4-003	Clip niquelado Nº 8 de punta Ovalada	SQUARE	CHINA	Unidad	Cajas x 10 cajitas	700	22.000	15.400.000
30	4412210 7-001	Grapa o grampa para presilladora 24/6 en acero galvanizado, cajas por 10 cajitas Cotizar por caja.	GREAT WALL	CHINA	Unidad	Cajas x 10 cajitas	1.000	10.000	10.000.000
31	4412210 7-001	Grapa o grampa para presilladora 23/13 en acero galvanizado, cajas por 10 cajitas Cotizar por caja.	GREAT WALL	CHINA	Unidad	Cajas x 10 cajitas	1.000	12.500	12.500.000
32	4412201 1-009	Carpeta archivadora con tapa transparente tamaño oficio	FOSKA	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	1.800	1.800.000
33	4412201 1-001	Carpeta archivadora plastificada tamaño oficio	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.000	1.100	1.100.000
34	3120151 7-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente de 48 mm y en rollo de 30 mts.	WING TAI	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	2.600	2.600.000
35	3120151 7-001	Cinta adhesiva para embalaje color marrón de 48 mm y en rollo de 30 mts.	WING TAI	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	2.600	2.600.000
36	3120151 0-003	Cinta adhesiva (mediana) en rollo de 30 mts.	WING TAI	CHINA	Unidad	Unidad	1.500	1.000	1.500.000
37	4412180 2-002	Corrector líquido de 18 ml, a base de agua, pigmento blanco y poli acetato de vinilo y secado rápido.	ACRICOLOR	BOLIVIA	Unidad	Unidad	1.000	2.100	2.100.000

FORTALEZA S.A.
Import - Export

38	6012110 8-005	Cuaderno chico tapa dura de 100 hojas de una raya plastificada, hojas en papel obra primera de 70 gramos. encuadernación espiral de metal forrado con nylon.	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.000	7.000	7.000.000
39	6012110 8-016	Cuaderno universitario de 100 hojas, tapa dura de una raya, plastificada, hojas en papel obra primera de 70 gramos. Encuadernación espiral de metal forrado con nylon.	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.000	11.000	11.000.000
40	4412161 2-002	Cúter mango de plástico tamaño mediano con guía metálica para la hoja, incluye freno de seguridad y hoja de acero recambiable, con tres hojas de repuestos.	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	1.500	14.000	21.000.000
41	4412161 3-002	Desgrampadora chico para oficina en diversos colores.	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	1.500	2.400	3.600.000
42	4410171 6-001	Perforadora grande perforar de 140 a 200 hojas aproximadamente, 20 mm estructura de metal.	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	250	95.000	23.750.000
43	4410171 6-001	Perforadora grande perforar de 90 a 140 hojas aproximadamente, 11 mm estructura de metal.	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	200	65.000	13.000.000
44	4412161 5-001	Presilladora tamaño chico para grampa 24/06, metálica para grapar de 0 a 30 hojas como mínimo, fijación estándar.	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	500	10.020	5.010.000
45	4412161 5-001	Presilladora tamaño grande para grampa 23/13, metálica para grapar de 60 a 100 hojas como mínimo, fijación estándar.	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	700	58.000	40.600.000
46	4412162 4-001	Regla plástica transparente con números color transparente escala inalterable en bajo relieve grabada en caliente, con biseles de tinta; medidas en centímetros de 1 a 30 cm en la parte superior e inferior.	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Unidad	1.000	1.300	1.300.000
47	4412161 9-001	Sacapuntas de metal, forma de cuña, cuchilla de acero templado, afilado parejo que no daña la mina, de un agujero, sin colector, puntos de agarre antideslizantes como mínimo.	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Unidad	1.500	480	720.000
48	3120161 0-005	Cola plástica con aplicador graduable fácil de usar de 40 mg. como mínimo	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	Caja	800	1.400	1.120.000
49	4412211 2-001	Corchetes para papel, fabricado de acero revestido, de punta ovalada Nº 10 en caja de 72 unidades	SQUARE	CHINA	Unidad	Caja	800	10.000	8.000.000
50	4412211 2-001	Corchetes para papel, fabricado de acero revestido, de punta ovalada Nº 11 en caja de 72 unidades	SQUARE	CHINA	Unidad	Caja	800	10.000	8.000.000
51	4412211 2-001	Corchetes para papel, fabricado de acero revestido, de punta ovalada Nº 15 en caja de 72 unidades	SQUARE	CHINA	Unidad	Caja	800	15.000	12.000.000
52	4412161 8-001	Tijera para oficina, para realizar todo tipo de corte. Hojas en acero inoxidable. Mango ergonómico.	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	800	6.500	5.200.000
53	4320200 5-006	Pen Drive de 8 Gb.	KINGSTON	CHINA	Unidad	Unidad	100	24.000	2.400.000
54	4320200 5-004	Pen Drive de 4 Gb.	KINGSTON	CHINA	Unidad	Unidad	100	20.000	2.000.000
55	4410180 1-002	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas) Digital de 14 dígitos con todas las funciones básicas, display grande que funcione con pila AA medida mínima 15cm x 20 cm	KENKO	CHINA	Unidad	Unidad	25	45.000	1.125.000
56	4320200 1-001	Cajas de 10 unid. de Cd-regrabables	MAXELL	USA	Unidad	Cajas x 10 unidades	50	45.000	2.250.000
57	4320200 1-002	Cajas de 10 unid. de Cd – no regrabables	MAXELL	USA	Unidad	Cajas x 10 unidades	50	38.000	1.900.000
58	4320181 1-001	Cajas de 10 unid. de Dvd-grabables	MAXELL	USA	Unidad	Cajas de 10 unidades	50	60.000	3.000.000
59	4320181 1-002	Cajas de 10 unid. de Dvd-regrabables	MAXELL	USA	Unidad	Unidad	50	49.000	2.450.000
60	4411150 9-004	porta clips con imán	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	3.400	3.400.000
61	1411153 1-001	Cuaderno de Actas, tapa dura forrada en color negro enumerada de 200 hojas	IMPRESOL	NACIONAL	Unidad	Unidad	55	21.200	1.166.000
62	6012112 3-001	Papel contac rollo de 10 mts. X 45 cm	RIOPEL	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	25.200	2.520.000

63	4412162 2-001	Moja dedo	XALINGO	BRASIL	Unidad	Unidad	2.000	3.000	6.000.000
64	4412163 5-003	Portarrollos cinta adhesiva tamaño grande	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	50	21.000	1.050.000
65	4412201 9-001	Caja de cartón para archivo de documentos (arquipel) tamaño carta	CYSA	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.000	3.000	3.000.000
66	4412201 9-001	Caja de cartón para archivo de documentos (arquipel) tamaño oficio	CYSA	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.000	3.000	3.000.000
67	4411190 5-002	Pizarra Acrílica sin Pedestal: Pizarra blanca (borrado en seco) con soportes para montar por la pared. Medidas 150 x 100 cms – con una cajita colocada en la parte inferior de la pizarra para colocar los pinceles y el borrador	XALINGO	BRASIL	Unidad	Unidad	40	132.350	5.294.000
68	4411150 3-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos. Bandeja de correspondencia de 2 pisos material de plástico resistente.	ARTESCO	PERU	Unidad	Unidad	50	27.000	1.350.000
					TOTAL				425.000.000

Este contrato asciende a la suma total de Guaranies cuatrocientos veinticinco millones (Gs. 425.000.000) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
5.3 Forma de Pago al Proveedor: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a Plazos, tras la entrega de los servicios, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es 12 (Doce) meses, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Según lo establecido en la Sección III del presente P.B. y C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con vigencia por trece (13) meses.

9.1 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9.2 COMPROMISO DE LA CONTRATANTE:
El compromiso con la Contratante se extiende hasta la ejecución del monto mínimo del contrato. En tanto las necesidades institucionales de la Contratante así lo requieran, podrá solicitar al Proveedor la provisión de los servicios hasta el monto máximo del contrato, independientemente a las eventuales aplicaciones del

contrato que pudieran realizarse. El Proveedor se compromete a la entrega de los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la bases de la Convocatoria.

9.3 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 del mes de agosto del año 2015

FORTALEZA S.A. Import-Export

GLORIA ESPERANZA QUINTANA DE ROJAS
POR EL PROVEEDOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE